

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### MADRID

#### Número 36

#### Cédula de notificación

Don Manuel López Jara, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 478 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mutua Universal Mugenat, contra la empresa José Antonio Hernández García, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Construcciones Semja, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo.—Que estimando la demanda formulada por la Mutua Universal Mugenat en materia de reclamación de prestaciones contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, la empresa Construcciones Semja, S.L. y José Antonio Hernández García debo declarar y declaro la responsabilidad y obligación de la empresa Construcciones Semja, S.L., de reintegrar a la Mutua Universal Mugenat la cantidad de 859,75 euros correspondiente a la prestación económica de incapacidad temporal y prestación de asistencia sanitaria derivada del accidente de trabajo sufrido por José Antonio Hernández García el 7 de abril de 2009, declarando asimismo la responsabilidad subsidiaria del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social, para el supuesto de insolvencia empresarial.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que no cabe recurso.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Semja, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 15 de noviembre de 2011.—El Secretario Judicial, Manuel López Jara.

*N.º I.-10521*